

Santiago, 14 de junio de 2011.

COMUNICADO

El Consejo de la Escuela de Postgrado, en su sesión del 9 de Junio recién pasado completó la discusión y aprobó las disposiciones concretas sobre continuidad de estudios que permitirán que los estudiantes de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública (EGGP) de la Universidad de Chile, completen los requisitos para obtener el título de Administrador Público, en conjunto con el título de Magister en Gobierno y Gerencia Pública (MGGP) en un total de 11 semestres más la entrega del Trabajo de Titulación requerido por el MGGP.

En la misma sesión del 9 de Junio, el Consejo de la Escuela de Postgrado completó la discusión y aprobó las disposiciones concretas sobre continuidad de estudios que permitirán que los estudiantes de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública (EGGP) de la Universidad de Chile, completen los requisitos para obtener el título de Administrador Público, en conjunto con el título de Magister en Ciencia Política (MCP) en un total de 12 semestres más la entrega de la Tesis requerida por el MCP.

En ambos casos, los estudiantes elegibles podrán tomar estas opciones haciendo cursos electivos en el segundo semestre de 2011 (equivalentes a los 40 créditos de pregrado) y podrán completar los programas a mediados de 2012, en el caso del MGGP y a fines del 2012, en el caso del MCP, siempre y cuando completen y logran la aprobación de los requisitos que se detallan a continuación.

La continuidad de estudios EGGP-MGGP, requerirá que los estudiantes posean la Licenciatura a que tienen derecho al completar los requisitos correspondientes a los primeros 8 semestres del pregrado y requerirá que los estudiantes destinen los 40 créditos del 10º Semestre de la “malla” de pregrado a la realización de cursos electivos especialmente diseñados para que sean convalidados como equivalentes al total de los cursos electivos del MGGP. Los cursos obligatorios del MGGP serán convalidados con cursos de la “malla” de pregrado ya cursados por los estudiantes y los únicos requisitos adicionales serán tomar, en 11º Semestre, los Seminarios Trimestrales de Grado I y II del MGGP y completar (y lograr la aprobación) del Trabajo de Titulación exigido por el MGGP, cancelando la Matrícula del MGGP y un arancel de \$1.400.000.- (en 2012).

Durante el 11^{er} Semestre los estudiantes que opten por la continuidad EGGP-MGGP deberán cumplir, además, con los últimos requisitos para obtener su título profesional, es decir, deberán pagar, también, la matrícula de pregrado y deberán realizar una práctica profesional.

La continuidad de estudios EGGP-MCP, requerirá que los estudiantes posean la Licenciatura a que tienen derecho al completar los requisitos correspondientes a los primeros 8 semestres del pregrado y requerirá que los estudiantes destinen los 40 créditos del 10^o Semestre de la “malla” de pregrado a la realización de cursos electivos especialmente diseñados para que sean convalidados como equivalentes de un conjunto de cursos del MCP (cinco cursos). Otros cursos del MCP (tres cursos) serán convalidados con cursos de la “malla” de pregrado ya cursados por los estudiantes.

Los estudiantes que opten por la continuidad de estudios EGGP-MCP deberán cursar 11^{er} y 12^o Semestres en el MCP, cancelando la matrícula del MCP y un arancel de \$2.100.000 (en 2012) y deberán completar y aprobar la Tesis exigida por el MCP.

Durante el 11^{er} Semestre los estudiantes que opten por la continuidad EGGP-MCP deberán cumplir, además, con los últimos requisitos para obtener su título profesional, es decir, deberán pagar, también, la matrícula de pregrado y deberán realizar una práctica profesional.

Los cursos electivos que se ofrecerán en 10^o Semestre del pregrado, tanto los elegibles como equivalentes de los cursos electivos el MGGP como los elegibles como equivalentes de cursos del MCP, sólo se dictarán si se cuenta con un número mínimo de 12 inscritos, que deberán haber formalizado su postulación al programa de Magister correspondiente, llenando y firmando formularios especialmente diseñados para ese efecto. Estos cursos, y ambos programas de continuidad de estudios, tendrán, además, cupos máximos de 25 estudiantes c/u.

**DIRECCION DEL INAP y SECRETARIA DE ESTUDIOS DEL INAP
DIRECCION DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DEL INAP
DIRECCION DE LA ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTION PÚBLICA
COORDINACION DEL MGGP Y COORDINACION DEL MCP**